



RESOLUCION N° 55/2024.-

EXPTE. N° 7728/2024 - H.C.D.-

VISTO:

El aniversario de la Sala Sinergia Teatral, la cual abrió sus puertas el 06 de septiembre del año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pasado 06 de septiembre el espacio cumplió su décimo quinto aniversario, siendo éste un espacio de puertas abiertas donde se construye comunidad.

Que, si bien comenzó siendo un espacio predominantemente teatral, hoy maneja distintos ejes de trabajo en base a las necesidades de la comunidad: Teatral, mediante la organización ininterrumpida durante todo el año de lo mejor del teatro independiente del país y la ciudad, talleres y seminarios de formación; Audiovisual: a partir del desarrollo de talleres de análisis cinematográficos y que desde el año 2023 forma parte la red de salas de cine INCAA, realizándose en este marco dos salas: “Sinergia Espacio INCAA” en su espacio sito en Alem 367 y “Sinergia Itineracine” para instituciones educativas e intermedias, barrios, escuelas y eventos comunitarios de manera gratuita. Y, por último, el eje de trabajo de actividades lúdicas “Entre Cartas, Dados y Tableros”, con encuentros de juegos de mesa todas las semanas, ludoteca itinerante y proyectos articulado con museos y otras instituciones, con llegada al hospital, centros de salud, escuelas de la unidad penal, entre otros.

Que, el mencionado espacio, es pionero en la ciudad en el acceso a la cultura, con la finalidad de que vecinos y vecinas de nuestra ciudad puedan participar.

Que, además, se realiza un programa de gestión de público teatral “Sinergia Tour”, trabajando articuladamente con el barrio que habita.

Que, en cuanto a sus actividades, se brindan diversos talleres de teatro, canto y cine con talleristas independientes, para todas las edades.

Que, como cuerpo legislativo, entendemos fundamental fomentar la cultura y la participación de la comunidad en este tipo de espacios

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO N.º 1.- DECLÁRESE de interés de MUNICIPAL el décimo quinto aniversario de la Sala Sinergia Teatral y las actividades que se realicen en el marco del aniversario.

ARTÍCULO N.º 2.- REMÍTASE copia de esta declaración a las y los organizadores.

ARTÍCULO N.º 3.- COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. –

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de NOVIEMBRE de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.